

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

000014

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "ERAZCON CIA. LTDA."

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la compañía "ERAZCON CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 6 de mayo de 1993 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito. El señor doctor Pablo Ortiz García, Intendente de Compañías de Quito, la aprueba mediante Resolución N° 93.111.

de 21 JUN 1993

1198

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Carlos Eduardo Cisneros Marmol	casado	ecuatoriana	Calderón
Daniel Anibal Erazo Muñoz	casado	ecuatoriana	Calderón
Jorge Oswaldo Erazo Muñoz	casado	ecuatoriana	Calderón
Hugo Patricio Erazo González	casado	ecuatoriana	Calderón
Jorge Anibal Erazo González	casado	ecuatoriana	Calderón
Neptali de Jesús González Cisneros	casado	ecuatoriana	Calderón
Edwin Patricio González Estevez	casado	ecuatoriana	Calderón
Juan Leonardo González Quirola	casado	ecuatoriana	Calderón
Herrando Patricio Jimenez Páez	casado	ecuatoriana	Calderón
Luis Anibal Molina Calvachi	casado	ecuatoriana	Calderón
Antonio Rafael Molina Calvachi	casado	ecuatoriana	Calderón
Rónulo Santiago Sanchez Garrido	casado	ecuatoriana	Calderón

3. NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "ERAZCON CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

0000013

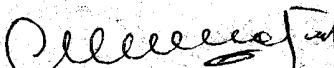
2.

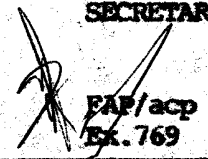
ERAZGOM CIA. LTDA.

4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
5. OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto social: "Uno Prestar en forma permanente el servicio público de transportación estudiantil, individual y recreativo a instituciones públicas y privadas, cumpliendo de ser el caso los horarios y exigencias respectivos principalmente en la ciudad de Quito y la Provincia de Pichincha en buses, busetas, furgonetas y colectivos apropiados y adecuados para prestar este servicio a los diversos usuarios y de conformidad a la Autorización que reciba para el efecto de los competentes organismos de Tránsito.- Dos.- A la importación exhibición, comercialización de vehículos automotores en general, incluyendo sus repuestos y accesorios usados para la reposición y funcionamiento de los bienes citados."
6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es S/.1'000.000,00, dividido en 1.000 participaciones de S/.1.000,00 cada una.
7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.500.000,00 y el saldo de S/.500.000,00 será cancelado en el plazo de un año.
8. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 21 JUN 1983.


Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL


FAP/acp
Ex. 769

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

QUITO